

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2017.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y tres días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Economista Nelson Andrade, Jefe de Rentas; Tnte. (s.p) Ishlaney Uribe, Comisario Municipal; Magister Marcelo Cadena, Secretario Ejecutivo del CCPD-AA; y, Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de Gestión Ambiental.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 16 de febrero de 2017; **2.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad a la disposición del Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por \$108.000.00; **3.** Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva, que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público; **4.** Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, para su aprobación en segunda y definitiva discusión, (Legislado hasta el Artículo 151); **5.** Análisis y Resolución del Programa de la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo, con motivo de la celebración de la Efemérides Cantonal de Antonio Ante.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 16 de febrero de 2017.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- El Señor Concejales Edmundo Andrade Villegas, dice: Señor Alcalde si me permite, compañeros, compañeras Concejales, como ustedes recordarán la sesión anterior yo gravé parte de la sesión y lo que me permitió comparar lo que está en el Acta a lo que está grabado y el Acta es fiel reflejo de lo que se dice y hay algunas cosas que no coinciden con mi grabación que dicho de paso no está muy claro, pero algo se entiende; me quiero referir en el caso del informe del Señor Alcalde, cuando hace referencia el Señor Alcalde en el Acta está en la página 26, cuando

hace referencia a que hijos de Concejales trabajan en las Empresas, e hizo referencia que un hijo de la Abogada Romelia Lomas trabaja en MOVIDELNOR, igual que el hijo del Doctor Paredes y el hijo de la Señora Concejala Nancy Domínguez, en la última parte dice si tenga de inmoral, yo entiendo que dice si tenga algo, la palabra algo me gustaría que se revise en eso; si se tenga algo de inmoral qué gusto que los hijos de los compañeros Concejales estén trabajando en esas Empresas; luego de eso usted Señor Alcalde, hace un análisis de que los padres se esfuerzan por el trabajo de los hijos y realice un comentario que cuando tal vez el Señor Concejal y doy lectura: “el Señor Concejal Andrade tenga la oportunidad hará lo mismo”, Señor Alcalde decirle que no voy hacer eso le aseguro, le aseguro Señor Alcalde, estoy grabando también.- El Señor Alcalde, solicita al Señor Concejal Andrade se sujete a lo que está en el Acta.- Respondiendo el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que está analizando el Acta, ahí falta la palabra nuestros, porque nuestros hijos salgan adelante; si usted lo hizo seguramente tendrá sus razones, más adelante cuando analiza el Señor Alcalde el Plan de trabajo presentado por los Concejales de Alianza País, porque no es solamente mío sino también del compañero Carlos Espinosa que no estuvo en la sesión anterior, hace mención a una serie de trabajos administrativos, como Plan de Gestión, Residuos Sólidos y ahí dice y si en las demás áreas, y así en las demás áreas, la letra que ahí falta; pero le hizo falta analizar también Señor Alcalde que la parte derecha del trabajo es lo que hacen los Concejales no la izquierda y es apoyo a todas esas gestiones, apoyo a todas las gestiones, lo que me ratifico, y por último Señor Alcalde y compañeros Concejales casi al final de la página 27 dice “el Señor Concejal Andrade en público es barata completamente a la Autoridad”, seguramente lo que yo entiendo es desbarata completamente y no es barata, esa falla también existe ahí, cosa que no es intención desbaratar a nadie Señor Alcalde, sino las cosas que han salido al público han salido de su propia boca; en el caso, en la parte en que el Señor Alcalde hace mención al sueldo, Señor Alcalde yo no tengo por qué informar cómo manejo mi sueldo.- El Señor Alcalde, dice: por favor ríjase ...- Continúa expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, y falta la palabra que luego y hago el análisis.- El Señor Alcalde, recalca que está haciendo análisis, cíñase al Acta por favor.- Continúa señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, y luego de la palabra sinnúmero de cosas falta la palabra “que”, ahí está.- El Señor Alcalde, pregunta alguna cosa más.- Continúa expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, luego usted hace un burlesco análisis de mi vida política parece que está preocupado de eso, hace mención que pasé por algunos partidos políticos y no es raro también Antonio Posso lo hizo dicho de paso, y lo seguirá haciendo al modo que vamos.- El Señor Alcalde dice: le ruego Señor Andrade cíñase al Acta por favor ..., si vuelve hablar de otro tema que no esté en el Acta, le corto por favor.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, continúa interviniendo, luego de la palabra “se irá o” hace la palabra “ya”, cuando dice que o se irá ya o se irá o ya le tocará trabajar por primera vez en la vida, es lo que usted comentó, Señor Alcalde yo estaré en el partido político en donde toque controlar a funcionarios y autoridades que cumplan lo ofrecido, y al final usted termina amenazando porque dice que si sigue hablando de este y leo y si sigue molestando y sigue hablando en mal de la institución, es lo que está, no cierto; en mal de las actividades que están realizando aquí, yo la palabra “aquí” no encuentro en mi grabación, gracias Señor Alcalde.- El Señor Alcalde, dice: tomará en cuenta Señora Secretaria las observaciones, por

favor...- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expresa, refiriéndome a la intervención del Señor Alcalde cuando mencionó los nombres de los hijos que están trabajando en la institución, yo entendí que el compañero lo ha expresado en la radio, esa es la manera como yo le comprendí, pero para cualesquier persona que crea al menos yo hablo por mi hijo que está trabajando, porque alguien le puso en ese puesto, les explico que mi hijo ese trabajo.- El Señor Alcalde, dice: compañera por favor estamos en la cuestión del Acta.- Expresando la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas, solamente eso, quiero que conste en el Acta, para que no salga ni a las radios, sea cualesquier persona que sea no digo con nombres, que mi hijo está trabajando porque se ganó ese mérito con el sacrificio económico de los padres, con su propio sacrificio físico, psicológico y académico, capacitado con maestros académicos, psicológicos y físicos, para luego en el curso realizado en la ciudad de Guayaquil aprobando en una forma exitosa.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas solicita punto de orden.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia informa que se refiere al Acta.- El Señor Alcalde dice que no está hablando del Acta.- Señalando la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia que está explicando, mi hijo se merece ese respeto porque él se ganó, por sus méritos.- Se escuchan voces.- El Señor Alcalde, dice: yo estoy dirigiendo la reunión, Señor Andrade le voy a rogar que a mí no me filme.- Expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, Señor Alcalde las sesiones son públicas!.- Expresando el Señor Alcalde, la forma que está haciendo es irrespetuosa, usted como Concejal es un irrespetuoso con eso, si por favor le ruego.- Respondiendo el Señor el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, le seguiré grabando.- Expresando en el Señor Alcalde, por favor le ruego que no me grave, porque eso es un irrespeto.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, responde con todo respeto.- Señalado el Señor Alcalde, qué respeto va a ser eso, si me está grabando.- Recalcando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, que las sesiones son públicas.- El Señor Alcalde, expresa: es público pero pida que hagamos nosotros la sesión con la grabación del Municipio, esto usted no lo puede hacer por si acaso.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas manifiesta: nuevamente hago hincapié que mi hijo se ganó esa responsabilidad con el sacrificio propio y recalco de nosotros como padres, más no le entregaron ni regalaron el uniforme, tampoco le dijeron tenga póngase este uniforme y párese en esta esquina, para conocimiento de todos y para que no salga en las radios y en la televisión, mi hijo se ganó el puesto.- El Señor Alcalde, pide a Secretaría se tome en cuenta las observaciones, no hay ninguna otra observación **queda aprobada el Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 16 de Febrero de 2017, con observaciones y con el voto salvado del Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Continuando con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad a la disposición del Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por \$108.000.00.-** El Señor Alcalde, solicita al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, una explicación sucinta respecto al procedimiento que se debe realizar

del presente convenio.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, dice: en primera instancia como todos los señores Concejales saben, pues de que el COOTAD dice que mínimo el diez por ciento tiene que estar presupuestado, presupuestarse en los diferentes GADs para atención de grupos de atención prioritaria, consecuentemente son dos transferencias que debe hacer el GAD, para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el uno es de USD 108.000.00 y el otro de USD 194.000.00, lo cual está presupuestado y legalmente aprobado por el Concejo; consecuentemente se ha realizado el primer convenio por USD 108.000.00 con el proyecto correspondiente y la partida pertinente, para consideración del Concejo para la autorización de este convenio como es todos los años.- El Señor Alcalde, dice: para recalcar un poco el asunto, cada año se viene realizando un convenio con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, con el objeto de proceder a dar el apoyo para que se puedan realizar ahí estos proyectos con los grupos vulnerables, se está trabajando al momento y se ha hecho la solicitud, entiendo que tienen todos los documentos habilitantes y pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales el Convenio de Cooperación Interinstitucional para que se autorice la firma del convenio con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, señala que como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, soy parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y como el objeto está claro es brindar el apoyo necesario cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, consta la partida presupuestaria, tenemos los fondos necesarios, sabemos que esto se está yendo a los grupos que en verdad lo están necesitando, Señor Alcalde yo no sé si elevo a moción para que alguien me apoye.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, dice: se supone que estamos analizando recién, yo mi pregunta es tengo entendido que ayer iban a tener una reunión de los cuales ni el Señor Alcalde ni la compañera estaban presentes siendo parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el punto donde iban a tratar el presupuesto de estos USD 108.000.00, mi pregunta es, si nosotros vamos a aprobar estos USD 108.000.00 donde en los anexos que nos envían, hago un ejemplo, que se va a invertir una obra en la calle General Enríquez y en el presupuesto no está presupuestado la calle General Enríquez, cómo es que damos ese dinero, cómo se puede dar un dinero si todavía no está aprobado el presupuesto, si implica o no implica eso; yo me refiero a que no está hecho el presupuesto en qué se va a invertir esos USD 108.000.00, no está aprobado en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en qué se va a invertir esos USD 108.000.00, mi pregunta es esa.- En este momento se autoriza el ingreso a la Sala de Sesiones a los funcionarios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y les da la bienvenida el Señor Alcalde, e informa que se está tratando el convenio, la pregunta que se está haciendo por parte de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, es de que si ustedes tienen el proyecto listo con toda la información aprobado.- Informando la Ingeniera María Fernanda Medrano, funcionaria del CCPD-AA, que está aprobado.- Expresando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón; tengo entendido que ayer iba a realizarse una sesión y no se llevó a cabo, por qué; porque no estaba ni el Presidente del CCPF-AA tampoco la Señora Concejala, era sobre el presupuesto, en qué se va a invertir, era el punto a tratarse en el orden del día; pregunto, se llevó a cabo la reunión?.- Informando la Ingeniera María Fernanda Medrano que no se ha llevado a cabo la reunión.- Ratificando la Señora

Concejala Nancy Domínguez Buitrón, esa es mi pregunta; mi pregunta es si al no estar aprobado eso implica o no de que se pueda dar ese dinero?; esa es mi pregunta, si nosotros podemos dar sabiendo que todavía no está aprobado en qué se va a invertir esos USD 108.000.00, esa es mi pregunta.- Informando la Ingeniera María Fernanda Medrano, los USD 108.000.00 en lo que se invierte es para el pago de los tres miembros de la Junta y tres miembros del Consejo.- Expresando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, mi pregunta es, si está aprobado.- Informando la Ingeniera María Fernanda Medrano aún no está aprobado.- Señalando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, esa es mi pregunta, si se puede transferir el dinero al no estar aprobado ese presupuesto, a eso me refiero, no en qué se va a invertir ni en si ni en no, en qué se va a invertir no está aprobado, no saben en qué van a invertir.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, informa que es igual cuando el Ministerio de Finanzas nos den el IVA, pero aquí le presupuestamos.- Expresando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pero tiene que aprobarse, aquí el presupuesto nosotros le aprobamos, puse el ejemplo de una calle, yo digo se va a adoquinar la calle General Enríquez pero todavía no está aprobado ese presupuesto, pero a mí me van a transferir ese dinero para esa calle, pero si todavía no está aprobado?, esa es mi pregunta si se puede o no se puede, todavía no está aprobado el presupuesto, esa era mi pregunta, si hicieron ayer la reunión?.- El Señor Alcalde dice: la pregunta es, se puede transferir sin estar aprobado en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- Recalcando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, es que no saben en qué van a invertir y que no está aprobado el presupuesto.- Expresando el Señor Alcalde, si saben en qué van a invertir, pero no está aprobado.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, vuelve a poner otro ejemplo, yo digo no, no quiero en esta calle, la mayoría de los compañeros Concejales dice no, es que ese dinero en vez de que se haga la General Enríquez que se haga la Avenida Luis Leoro Franco, por decir; no es ese dinero para allá va a ir para otro lado; para mi punto de vista tiene que estar aprobado un presupuesto, saber en lo que se va a invertir para poder transferir un dinero, es mi criterio y más bien quisiera que me aclaren.- La Ingeniera María Elena Medrano, señala que el presupuesto cuando nos pidieron de aquí del Municipio para hacer el presupuesto general municipal, ahí nosotros ya le presentamos nuestro proyecto en qué se iba a invertir los USD 108.000.00, entonces nosotros claramente venimos a exponer a la Comisión de Planificación y Presupuesto, esto ya está contemplado en el presupuesto municipal, ahora estamos solicitando se firme el convenio, claro que el procedimiento es aprobarle el presupuesto.- Recalcando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, esa es mi pregunta si se puede o no se puede transferir el dinero?, más bien hay que esperar a que ustedes se reúnan y aprueben el presupuesto.- El Señor Alcalde, da a conocer al Economista Gerson Amaya, Director Financiero, hay una pregunta respecto al convenio que se va a autorizar la firma con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, este convenio tiene la aprobación presupuestaria desde el GAD Municipal, tiene la certificación presupuestaria, la pregunta de la Señora Concejala es que sin que se haya aprobado el presupuesto en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos se pueda hacer la transferencia?, esa es la pregunta; porque dice la Señora Técnica del CCPD-AA, que si tienen listo todo hasta se hizo la aprobación presupuestaria en el Concejo Municipal, cuando se sometió al análisis de la Comisión de Planificación y Presupuesto, presentaron el

rubro de los USD 108.000.00, expusieron todo lo que se iba a gastar, cómo va a ser; ahora lo que se está es transfiriendo el dinero para que se gaste; sin embargo, en el Consejo Cantonal todavía no está aprobado, eso no sé si es que amerita que esté allá aprobado o aquí se le transfiere y luego ellos pueden aprobar su presupuesto.- Informando el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, en este caso sería no sé algún pronunciamiento jurídico Señor Alcalde, porque yo como Financiero lo que hago es certificar los fondos que están aprobados en la Municipalidad, los fondos existen; ustedes como Concejo Municipal aprobaron dentro del presupuesto del año 2017, está la certificación de recursos.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pone el siguiente ejemplo: cuando se analizó el presupuesto está destinado un valor para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, pero allá está hecho un proyecto como cuando nosotros hacemos el proyecto del presupuesto, yo le hacía un ejemplo, queremos adoquinar la calle General Enríquez, pero en el presupuesto, yo digo, yo le quiero adoquinar en la calle General Enríquez un valor, pero todavía no está aprobado el presupuesto, usted me puede transferir ese dinero?; por eso yo le pregunto, me transfieren el dinero el Gobierno Central y usted me puede dar para invertir en una calle que yo le estoy diciendo y luego en sesión de Concejo dicen no, no queremos que se haga la General Enríquez, queremos que se haga la Avenida Julio Miguel Aguinaga, no está aprobado el presupuesto en el CCPD-AA, pero nosotros les vamos a transferir los USD 108.000.00 sin haber aprobado un presupuesto ahí, se puede o no se puede; es como para por decirle las obras de la parroquia de San Roque son USD 400.000.00, está en el proyecto pero a la hora de aprobar el presupuesto son USD 410.000.00, yo pienso que primero tiene que estar aprobado el presupuesto en el CCPD para poder nosotros transferir esa cantidad, yo pienso que ni aquí ni en china se va a poder dar así, no se trabaja, ya tengo hecho; más bien se tiene presupuestado, yo no puede hacer la General Enríquez si aquí en el Concejo Municipal no se aprueba.- El Señor Alcalde, señala: lo que sería importante es regularizar el presupuesto del Consejo Cantonal y hacerle la reunión.- La Ingeniera Medrano informa que estaba prevista la reunión para el día de hoy para la aprobación del presupuesto, pero no se realizó; postergándole para el próximo viernes la sesión del Consejo Cantonal, por cuestiones del feriado no podemos hacerle antes, quedaríamos primero aprobar nuestro presupuesto; luego de lo cual, el convenio entraría en la próxima Sesión de Concejo.- Recalcando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que se debe regir tal cual como son los procedimientos, no me estoy aponiendo; simplemente hay que hacer las cosas en orden.- El Señor Alcalde, dice: vamos a pedir de que se haga la sesión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, se apruebe el presupuesto y el Concejo Municipal analizará oportunamente; por tanto, quedaría suspendido el punto hasta que presente la aprobación del presupuesto.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expone: un pedido que por favor nos pasen en físico el plan de actividades que nos han pasado, porque en digital no está claro, hay partes que no han salido el momento de escanear seguramente, que por favor nos pasen en físico porque las partes finales no están, los valores no se ven hasta el final, eso por favor Señor Alcalde, gracias.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad suspender el segundo punto del orden del día que dice textualmente: “Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo**

**Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad a la disposición del Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por \$108.000.00”, hasta que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos apruebe el presupuesto.- Siguiendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva, que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Informe emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, con número de Memorando MAA-PS-2017-77-ST, de fecha 15 de febrero de 2017**, mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto: En atención a su memorando N° MAA-A-2017-012-ST de fecha 13 de febrero del 2017, y en consideración al contenido del citado memorando, cúmpleme decir a usted que he procedido a elaborar la Primera Reforma de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.- Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar dicho instrumento para que se digne correr traslado al Concejo en Pleno para primera discusión.- Cabe decir que la citada Reforma trata exclusivamente la creación de la Disposición Transitoria Segunda y los literales a) y b) del Art. 38, refiérase a espacios permanentes.- **Firma: Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.-** De igual forma, Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe emitido por la Jefatura de Rentas, con número de Memorando MAA-DF-JR-45-ST, de fecha 17 de febrero de 2017**, mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde, con el siguiente texto: En atención a su Memorando Nro. MAA-A-2017-012-ST, de 13 de febrero de 2017, en el que solicita se revise la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público y se presente una nueva propuesta técnica para el cobro del valor por ocupación del espacio público de las cooperativas y compañías de transporte de taxis y camionetas, tengo a bien informar lo siguiente: **1.** Revisado los valores de pagos de años atrás, se establece que no existe racionalidad en el cobro del Impuesto por Ocupación de espacio público, hay pagos de 350 dólares anuales, 114, dólares anuales, 213 dólares anuales y en pocos casos por puesto.- **2.** No hay un control en la determinación y cobro de este impuesto, razón por la que algunas empresas de transporte no han cancelado algunos años.- **3.** Las tarifas establecidas por ocupación de vía pública en la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público, publicada en el R.O. Nro. 768, Edición Especial, de 17 de noviembre de 2016, son menores a las que se fijaron en la anterior ordenanza, la actual ordenanza establece el 48% de la Remuneración Básica Unificada por unidad de transporte de la compañía o cooperativa de transporte, mientras que la anterior norma establecía el 4% de una Remuneración Básica Unificada mensualmente, por unidad de transporte y por metro cuadrado de espacio utilizado, lo cual era totalmente desproporcionado.- **4.** A efectos de aplicar una tarifa imparcial y neutral, es decir que no afecte al contribuyente y al Municipio y más bien sea en base a los principios tributarios de generalidad e igualdad, me permito sugerir la siguiente fórmula de cálculo: Un solo pago anual o dividido para doce meses, como lo**

decida la compañía o cooperativa de transporte, de un valor que se obtendría al multiplicar: el 10% de una RMB (37,50 dólares para el año 2017) por el número de socios activos y por cada puesto en el cantón Antonio Ante, para lo cual anualmente la empresa de transporte realizará la declaración en la Oficina de Rentas, presentando el listado de socios activos certificada por la oficina movilidad del cantón.- Para aceptar el pago de este impuesto, en primer lugar se deberá verificar el pago del Impuesto de Patente por cada uno de los socios.- En base a lo expuesto una empresa de 20 socios activos pagaría 750,00 dólares anuales, esto es 37,5 dólares anuales por persona y al tener 30 socios, pagarían 1.125,00 dólares al año, es decir 37,5 dólares anuales por persona, a diferencia de la norma actual que es de 180 dólares anuales por persona.- **5.** No se puede calcular en función del espacio ocupado, en consideración a que no es posible controlar todos los días el uso del espacio asignado, cuya competencia debe ser de la comisaría municipal, además estimo que el espacio por vehículo no debe ser mayor a 20 metros cuadrados; sin embargo, multiplicado por el número de vehículos, el área no estaría de acuerdo con el espacio de suelo asignado y ocupado.- **Firma:** Economista Nelson Andrade, **Jefe de Rentas.**- Se procede con la lectura de la propuesta de reforma a la Ordenanza de Ocupación de Bienes y Uso de Espacio Público, realizada por la Jefatura de Rentas y que dice textualmente: “Artículo 38, literal a) Cooperativas y compañías de transporte en taxis y camionetas, en zonas urbanas y rurales, el 10% anual de una Remuneración Básica Unificada vigente por el número de socios activos y por cada puesto, para lo cual la empresa declarará anualmente hasta el 31 de mayo en la Jefatura de Rentas el valor a pagar y adjuntará el listado de socios activos, los mismos que deben haber cancelado con anterioridad el Impuesto de Patente.- La Jefatura de Rentas controlará el cumplimiento tributario de esta tasa y el control del uso del espacio público, estará a cargo de la Comisaría Municipal, de acuerdo al convenio de ocupación de espacio público firmado por el Jefe de Planificación Territorial”.- El Señor Alcalde, que estos son los informes técnicos de los compañeros funcionarios del GAD Municipal, donde se solicitó que nos den su criterio, solicitando al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico el pronunciamiento jurídico.- El Abogado Atahualpa Sánchez, señala que la reforma a esta ordenanza es producto de la petición de la Federación de Taxistas, en donde ellos en asamblea general habían resuelto hacer la petición al GAD Municipal para que se revise la ordenanza, exclusivamente en el Artículo 38, ellos decían de la Ordenanza de Transporte Terrestre, entonces estaban invocando mal; es la Ordenanza de Uso Público y exclusivamente la ocupación de suelo para el Artículo 38, entonces yo le he hecho bastante sencillo para poderle entender rápidamente, la reforma de que trata esta ordenanza es a los literales a) y b) del Artículo 38 referente a espacios permanentes; por lo que, está a consideración de las Señoras y Señores Concejales, en el Artículo 38 dice que es el 48%; y dice textualmente: Espacios permanentes: a) Cooperativas y Compañías de transporte en taxis y camionetas, en zonas urbanas y rurales, por unidad anualmente el 48% de una RBU vigente; dando USD 180.00, ellos consideran que es una sumamente alta considerando de que ellos pagan por cooperativa USD 198.00, es lo que habían pagado en MOVIDELNOR últimamente por toda la Cooperativa al año, está a consideración para que la propuesta del Economista Nelson Andrade es del 10% por unidad.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa: nosotros nos habíamos comprometido en estudiar esta ordenanza sobre todo los puntos que nos indica el Abogado Atahualpa Sánchez,



relacionado al Artículo 38 los literales a) y b); como usted dice son \$198.00 que pagaban antes por cooperativa, es un análisis; mi punto de vista sería que yo no estoy de acuerdo en que sea el 10% por unidad, más bien que se mantenga como se trabajaba antes por compañía, en lugar de que sea el 48% les sugiero que sea un salario básico por compañía más no por unidad, estamos subiendo el cien por ciento, antes era el 48% y más del cien por ciento, sería el 104% que subiríamos, es lo justo me parece porque en análisis que también nos hacen es que el número de unidades que hay en cada cooperativa, no va acorde al espacio que hay; por decir, hay 20 unidades pero jamás las 20 unidades están utilizando el espacio público, porque tampoco les da el espacio para eso, en el sitio de la cooperativa de taxis del parque central caben solo seis taxis exageradamente, no son los 15 o 20 que integran la compañía, si vamos a eso estamos desproporcionando tanto lo uno con lo otro, mi punto de vista es más bien mediar que todos estemos bien, la ciudadanía, ellos también, mi propuesta es que sea un salario básico por cada compañía.- El Abogado Atahualpa Sánchez, haciendo eco a las palabras de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, eso no habíamos previsto en el taller que tuvimos el año pasado porque en efecto si son 20 unidades, las veinte unidades jamás están ocupando el espacio público todos los días y las 24 horas, porque el círculo vicioso de trabajo de una cooperativa de taxis es que no siempre están haciendo turno, les toca turno el día martes y jueves por decir; entonces no siempre están utilizando el espacio público, eso también bien traído a colación.- El Economista Nelson Andrade, dice: la ordenanza anterior a la vigente estipulaba una tarifa impositiva del 4% mensual multiplicado por los metros cuadrados que utilizaban y por cada una de las unidades de transporte; lo cual era una barbaridad, si se ponen a hacer cuenta era el 48% por metro cuadrado y por unidad, la ordenanza no se ha estado aplicando y tanto es así que si ustedes pueden ver en los pagos, realmente hay muchas empresas que ni siquiera han pagado y si pagaban, pagaban una cantidad que no se sabe cómo la estaban pagando y calculando, me permití hacer una propuesta de \$37.50 que es el 10% porque considerada frente a los \$180.00 que está actualmente en la ordenanza, era mucho más razonable; en todo caso, es un planteamiento y esto me parece a mí si es posible consensuarse con los mismos transportistas, pienso que si el valor que estamos fijando es muy alto, cualquier valor que nosotros pongamos para las cooperativas pueden resultar muy altos, este asunto pienso que un poco debería tratarse conjuntamente con las cooperativas.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: si efectivamente luego de la reunión que se tuvo en el Salón Máximo con los señores transportistas, ellos exigían que se derogue el Artículo 38, cosa que no se puede porque, lo que hay que es reformar y reconsiderar, revisar y eso es lo que vamos hacer hay que revisar, aquí hay una propuesta con la que yo no estoy de acuerdo y aunque el memorando del Doctor Atahualpa Sánchez, dice que se trata exclusivamente para tratar esos puntos, creo que hay que revisar otros también que conciernen al uso de suelo de los transportes; por lo tanto, no creo que sea exclusivamente para eso y tengo algunas observaciones que hacerlo, que son parte del trabajo dicho de paso del Concejal, no es que sea un Concejal vago, parte del trabajo del Concejal es llegar a la sesión con todo un estudio, revisando bien los documentos para poder exponer y la exposición que se hace termina al final en las Actas y eso es bueno, en buena hora que mis exposiciones que están en las Actas para que no haya duda y se refleje el trabajo que el Concejal hace y no se diga que es el Concejal vago; entonces en función de ese análisis Señor Alcalde yo considero

que el 10% tampoco es acertado, yo comparto ahí con el criterio de la compañera Concejala Nancy Domínguez, aunque tampoco comparto y lo que no comparto que sea un salario básico, porque hay que considerar que existen compañías que tienen 15 unidades, otras tienen 30 y no es justo cobrarle al que tiene 30 unidades un salario básico y al que tiene 15 unidades un salario básico; por lo tanto, a mi criterio considero que hay que cobrar en función de los vehículos que tienen autorización; es decir, de los carros que tiene cada compañía, ponerle un valor a cada carro, mi propuesta Señor Alcalde es que sea el 4% de un salario básico unificado anual por cada vehículo, que no se cobre Señor Alcalde por las paradas satélites, y eso no está escrito en la ordenanza y eso si hay que normar, las paradas satélites me parece que se llaman así, por ejemplo tienen los domingos en el mercado, me parece que la cooperativa de taxis de aquí tiene unas paradas solamente el domingo, yo creo que ahí no hay que cobrarle por cada taxi, sino ahí si por cada metro cuadrado, por cada metro cuadrado que se le da, porque trabaja solo el domingo y solo en la mañana porque ya tarde termina en el mercado, yo considero tiene un reservado que es exclusivo, me parece que también algunas compañías o cooperativas de camionetas a más de la de taxis, que a ellos también se les cobre por el uso de suelo ahí y que sea lo que dice en la ordenanza vigente cuando se refiere al espacio diario, que se les cobre el 0.11% diario por cada metro cuadrado que utilicen, eso está en la ordenanza, esa es mi propuesta Señor Alcalde para que se inserte en la ordenanza, no sé si quedé claro en mi explicación, además Señor Alcalde creo que también hay que regular en la ordenanza, creo que también es necesario regular en la ordenanza cómo se está cobrando las paradas satélites que tiene la cooperativa de transportes Flota Antaña, por ejemplo los días domingos a lado de la ex gallera frente a las oficinas de SERMAA, no sé si se les está cobrando por unidad, por metro cuadrado que eso tampoco está muy claro aquí y creo que se debería reformar esa ordenanza, para que esa condición quede claro y mi propuesta es que a ellos, por ser carros muy grandes se les cobre por metro cuadrado la misma cantidad que se les está cobrando a los taxis, porque son paradas ocasionales, solamente por los días domingo me parece que son, esa es mi propuesta Señor Alcalde.- Se escuchan voces.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expone: más o menos una cooperativa o compañía de taxis o camionetas, yo creo que van de 10, 20 hasta 30 unidades, de acuerdo a la propuesta del compañero Edmundo Andrade, si decimos una compañía de 10 unidades a \$14.00, ésta pagaría \$140.00 al año, que no es ni el 50% del salario básico, me parece un poquito bajo, obviamente siendo un poquito más equitativo, no decir un básico por todas, sean 10, 20 o 30 unidades; lo que propongo o sea el 4% vendría a ser un poco bajo.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero expone: están hablando de valores anuales, pero siempre es importante que ustedes analicen también diariamente cuanto pagarían, la propuesta que hace la Jefatura de Rentas que pertenece a la Dirección Financiera es el 10%, son \$37.50 en un año; si eso dividimos para 360 días cuánto nos da?, es la pregunta para que ustedes puedan analizar, Carlitos no sé ese parámetro de análisis es importante \$37.50 al año para 360 días, si eso dividimos para 360 días, esto en función de la propuesta inicial, peor el 4%.- El Señor Alcalde, señala que en primer lugar es necesario tomar en cuenta que no se puede aplicar de la misma manera a todos un pago, porque obviamente hay diferencias en cuanto al número de vehículos de cada una de las cooperativas; por decir, la operadora de camionetas de Andrade Marín Che Guevara tiene 4 unidades y la compañía de la Panamericana tiene 26

**unidades, hay una diferencia enorme para poder hacer el cobro; sí debería hacerse por** vehículo puede ser que sea el 5%; pero debe haber alguna subida, para que tenga la posibilidad de que se vaya ejecutando de apoco la subida porque ese es el objetivo, los señores taxistas indicaban de que están de acuerdo que se suba porque han cambiado las cosas, pero que no sea de una manera muy grande como es lo que estaba el 48%, creo que deberíamos analizar un poco más en cuanto al monto y por unidad no por cooperativa.- Informando el Economista Gerson Amaya, que \$37.50 sale 10 centavos diarios que pagaría cada dueño de una unidad por uso de suelo.- El Teniente (s.p) Ishlaney Uribe, Comisario Municipal, informa que les llamó de nuevo la atención a las cooperativas de transporte es el hecho de pagar \$175.00 por unidad, yo creo que más o menos manejándole la forma en que ellos tienen para trabajar, el 20% de un salario mínimo para cada una de las unidades hablaríamos de \$75.00 al año, que más o menos son 20 centavos diarios, para mi criterio el 20% de una remuneración sería ideal para cada una de las unidades y obviamente la cooperativa que más unidades tiene obviamente va a pagar más porque va a ocupar más, la cooperativa paga mientras más unidades tiene paga más; eso sería lo más justo, porque más sería un salario mínimo completo para una cooperativa como decía de 4 unidades en relación a una que tiene 20 unidades, lo más justo sería que el que más unidades tiene más pague, para mí el 20% sería ideal, porque inclusive lo que van a necesitar mensualmente es muy bajo en relación a lo que iban a pagar los \$175.00 por unidad.- El Economista Nelson Andrade informa que hay dos literales en el Artículo 38, el uno hace referencia a las compañías y cooperativas de taxis y de camionetas y el otro hace referencia a los buses de transporte interprovincial, los buses de transporte interprovincial está el 48% anual por cada unidad; es decir, pagarían \$180.00, pero en el caso de las compañías y cooperativas de transporte como son taxis y camionetas que son las que están haciendo problema, me parece, se está planteando el 10%, entonces únicamente reformaríamos la parte que tiene que ver con el literal a) del Artículo 38, el literal b) creo que no ha habido ninguna protesta hasta ahora por parte de la compañía de transporte interprovincial.- Se escuchan voces.- Aclarando el Señor Comisario Municipal que el transporte provincial llega, cargan los pasajeros y se fueron, no es como el taxi hace parada, mientras no haya la carrera sigue permaneciendo ahí, es muy diferente; por eso se tomó en consideración, las cooperativas de transporte interprovincial con las cooperativas de taxis y camionetas.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone: tienen toda la razón en que no todos hay que pagar por unas compañías que son pequeñas y por otras que son más grandes, propongo a los compañeros Concejales que las cooperativas y compañías que tengan de una a diez unidades paguen el 50% de un salario mínimo y las que sean a partir de once unidades en adelante cancelen un básico al año y cada año si sube el básico se subirá de lo contrario no.- El Economista Gerson Amaya, expone: la cooperativa pagaría un salario.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, indica: de lo contrario es \$14.00 por unidad y dice que en algunos sitios, por decir la compañía de Andrade Marín que dice cuatro que son por \$14.00 daría un total de \$56.00; pienso que en algún momento se incrementarán la compañía los que sean de uno a diez pagarán la mitad de un salario; los que sean de diez en adelante pagarán un salario mínimo.- Indicando el Economista Amaya, pero estamos hablando aquí por cooperativa, las cooperativas que tengan de uno a diez socios, la cooperativa pagará la mitad de un salario y los pasados de once en adelante pagarán un

salario.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa que esa es su propuesta.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: quisiera explicar un poco mejor mi propuesta, yo estaba proponiendo y me mantengo en ello que se cobre el 4% de un salario básico unificado anual por cada unidad que tiene una cooperativa que son \$15.00 por vehículo, una compañía o cooperativa que tenga 20 unidades pagará \$300.00 al año, la que tenga cuatro unidades pagará \$60.00 al año, que a mí eso me parece justo de acuerdo al tamaño de la empresa; si una compañía o empresa tiene 100 unidades pagará los \$1.500.00 anuales, a mí me parece eso de lo más justo de acuerdo al tamaño de la compañía y no hay que considerar los metros cuadrados, porque efectivamente no todas las unidades ni siquiera alcanzan en los espacios determinados o están rodando los vehículos y están seis o siete en un lado y los otros están caminando, yo me mantengo en eso Señor Alcalde y luego haremos el análisis porque también hay que revisar el cobro de las paradas satélites que tienen algunas empresas y compañías, me mantengo en esa propuesta Señor Alcalde.- El Señor Alcalde expone: estamos dando los criterio en base al análisis, yo quisiera considerar lo siguiente, esto como tiene recursos económicos de por medio siempre es complejo para la ciudadanía la aceptación, hay una queja generalizada por el monto demasiado alto del 48%, todos estamos conscientes de que se debe bajar si es posible al 4 al 5 o al 10%; pero hay que subir, esa es la primera conclusión, hay que subir; la segunda, es no sé si este planteamiento puede ser que se lleve adelante, derogar lo que está hecho en la ordenanza actual del 48%, que quede como estaba la ordenanza anterior y plantear estas opciones que dice por ejemplo el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas del 4%; la que yo planteaba que el 5%, la que dice el Economista Nelson Andrade que es del 10% y socializar, invitarles a los señores directivos de las cooperativas, decirles haber señores esto es lo que estamos planteando, empezar a analizar con ellos; para que haya una aceptación tácita, porque a la final supongamos que el 10% ellos aceptan, porque ya se baja del 48% y como vemos 10 centavos diario, planteada de esa manera se puede aceptar a lo mejor; y plantear las tres opciones, ir viendo una por una hasta llegar a la más baja en caso de que no lleguemos a los acuerdos, pero pienso que sería el mejor camino con el objeto de poder ponernos de acuerdo, porque no es el objeto de nosotros sacar recursos económicos en este momento, como ven hay peticiones del 10%, del 5%, del 4%; lo que nos pongamos de acuerdo no hay ningún problema, lo que estamos claros es de que no se debe dejar de cobrar, por el momento quedaría derogada y socializaríamos las propuestas que están haciendo los compañeros, no sé si sea del caso.- El Abogado Atahualpa Sánchez sugiere: si es que el Concejo resuelve lo que plantea el Señor Alcalde, de que se deje en suspenso este cobro hasta que se analice, para no derogar, la resolución sea que se deje en suspenso el cobro de estos literales a) y b) hasta la socialización y socializar con los compañeros taxistas.- El Señor Alcalde, indica que plantearíamos las propuestas.- Expresando el Abogado Atahualpa Sánchez, de acuerdo al consenso que se llegue ahí si traer al pleno del Concejo.- El Señor Alcalde pregunta al Concejo Municipal qué les parece.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: me parece bien, porque ese trabajo se debió haber hecho antes de llegar a la sesión este proceso de socialización y conversar con los dirigentes del transporte y ellos en representación de todo su gremio poder llegar a estos acuerdos, me parece bien y eso es lo más saludable, que se acerque y que se les proponga que se les haga conocer cuáles son las ideas del Concejo claramente, que hoy están

plasmadas en un Acta, me parece bien Señor Alcalde, pero sí creo también Señor Alcalde que no deberíamos tratar solo esto sino también tratar qué pasa con las paradas satélites y tomar alguna resolución o hacer una propuesta, de la misma manera que se está proponiendo un porcentaje para el uso de espacio público en las paradas, también de estas paradas satélites y Señor Alcalde, si me permite voy a aclarar un poco más que eso no está en la ordenanza, seguido parte del Artículo 38 donde habla la ordenanza de Espacio diario literal a) dice textualmente: “Reservados de personas jurídicas privadas (Entidades financieras, etc.), personas naturales y almacenes por m<sup>2</sup>, 0,11% RBU vigente” pagarán esa cantidad el 0,11% diario, yo propongo que ese valor también sea aplicado para las paradas satélites, que se les mida los metros cuadrados, cuánto tienen asignado, que la Agencia de Tránsito haga ese trabajo, el Señor Cristian Játiva o el Señor Pablo Cueva, en fin la empresa; que determine cuánto le corresponde en metros cuadrados a cada unidad, a cada cooperativa, en los días y señalará el día y el espacio y los metros cuadrados en los que va a ser y se les cobre conforme está legislado el 0,11% del valor por cada metro cuadrado Señor Alcalde, que esa propuesta también se trate en esta socialización, si es que es posible Señor Alcalde, si no lo haré yo.- El Señor Alcalde, informa que está bien, no hay problema para poder tratar, justamente es para poder dar viabilidad a que la gente del transporte esté tranquila podemos vivir en paz, no hay inconveniente para tratar cualquier tema aplicado al análisis de la ordenanza, más bien lo que sí me gustaría es de que planteemos una fecha como para que nos podamos reunir, pero que nos presenten la propuesta por escrito los compañeros que nos han planteado, el caso suyo, el caso del Economista Nelson Andrade y tener listo, el caso de la compañera también.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que en el Acta queda plasmada nuestras propuestas.- Informando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que ya está en el Acta.- El Señor Alcalde, indica que habría que articular la propuesta.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: de mi parte no tengo problema, yo puedo articular la propuesta como quedaría por escrito ya para el texto en la ordenanza, no tengo problema.- El Señor Alcalde dice: entiendo yo ...- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que habrían tres propuestas y se analiza con ellos.- El Economista Gerson Amaya, señala que lo pertinente sería que el análisis que están haciendo sea reunirnos los Señores Concejales con los técnicos y exponer lo que plantean y después llegar a un acuerdo, demostrar técnicamente cuánto es el monto de lo que nosotros vamos a cobrar.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que hay que ser realistas, se van a ir por la más baja, debemos ser conscientes de que antes estaban recibiendo por compañías, lo mínimo que se cobraba por compañía cuánto era? \$138.00, va a haber una disminución para el ingreso al presupuesto municipal de la otra manera que estamos haciendo, yo al menos le veo de esa manera.- El Economista Gerson Amaya aclara que no es por la disminución o aumento del presupuesto, más bien estas cosas sí es importante analizar con números técnicamente creo yo.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas expresa: creo igual, porque es mucho mejor tener una relación con ellos, llegar con mejor entendimiento, no llevar este tema a asamblea ampliada y tener ese momento y estar dilucidando lo que aquí se ha opinado y que haya tal vez interferencias con ellos creo que en una sesión ampliada con el transporte ya se tendrá solamente que informar lo que aquí se ha resuelto, haciéndoles notar que ellos son parte de, es decir de esta resolución.- Se escuchan voces.- Continúa con la intervención

la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas, y dice: ... démosles la oportunidad que ellos primero sean los que propongan.- El Señor Comisario manifiesta: póngase que ellos digan el 15%, para qué les vamos a decir el 10% ni el 4%. - El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expone: las tres propuestas que son no es conveniente, más bien ponerle una propuesta del 10% por decirle y después ir bajando con ellos mismo, eso sería lo más conveniente; porque si usted le pone las tres propuestas va a irse por la más baja de ley y van a pedir menos inclusive.- El Señor Alcalde dice: darle la más alta en el caso de que ellos propongan que nosotros les indiquemos.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero expresa: lo que tendríamos que analizar por ejemplo, la Señora Concejala Domínguez dice, yo digo que las cooperativas de uno a 10 tengan la mitad de un salario; los que sean once y más, un salario, ese un mecanismo de la propuesta, es un mecanismo técnico matemático; pero nosotros decimos en cambio vamos a aplicar el 10% del salario a cada unidad, es otra; sí es importante analizar y al final tener una propuesta, si nos vamos por esa, por la otra y ahí si ya hablar con los transportistas.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, dice: lo que pasa es de que estaban acostumbrados a pagar por compañía, entonces también eso es lo que a la gente le molesta que ahora ellos tengan que pagar, antes no pagaban; lo que pagaban es de la cuota que ellos ponen mensualmente en la compañía, de ahí sale esto hay que pagar de la compañía, ahora tienen que acercarse cada uno de los dueños de los taxis; por eso, es mi propuesta que se siga manteniendo en la misma compañía, porque antes estaba direccionada el pago a la compañía, sigamos manteniendo en que el pago es a la compañía, esa al menos es mi propuesta, por eso yo voy direccionada a eso, la mitad pagan los que sean hasta 10 unidades y los de 11 para arriba que sea un salario básico.- Se escuchan voces.- El Economista Nelson Andrade, Jefe de Renta, dice: en realidad el pago es a la compañía, lo que estamos es simplemente considerando el mecanismo de cálculo para que la compañía pague nada más, que es justo, en consideración al número de socios que tiene la compañía; otra cosa, ya que se va a entrar en diálogo con los socios de las compañías y empresas de transporte, sería bueno también hablar con las empresas interprovinciales, puesto que si bien hasta ahora no ha habido reclamo alguno porque no han pagado, es posible que más adelante haya también el reclamo de ellos, entonces si vamos hacer un diálogo con los transportistas de taxis y camionetas, también hagámoslo con las empresas de transporte interprovincial, es mi sugerencia.- El Señor Alcalde, señala: la propuesta va por el hecho de que en primer lugar mantengamos suspendido esto, de que no corre lo del 48%, que eso es lo que se necesita al momento, no cierto? y luego les invitamos corriéndoles traslado la información que tenemos, para que ellos de alguna manera tengan alguna luz y puedan venir para acá, no ciegos sino con alguna información y poder hacer el análisis aquí, claro antes de llegar a esta reunión, nos reuniríamos con el equipo de Concejales y técnicos con el objeto de poder hacer un análisis y tener un planteamiento para el momento en que ellos lleguen para acá, no sé qué les parezca compañeros.- Expresando el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, está bien Señor Alcalde, pero que sea una sola propuesta alta.- Luego vamos viendo dice el Señor Alcalde e informa que vamos hacer lo siguiente, yo voy a correr traslado de la información que tenemos, indicándoles que ha quedado suspendido el cobro del 48% que es lo que les está afectando y que ellos se acerquen para acá con el objeto de socializar una propuesta, que pueden traerle ellos o poder tenerla nosotros; de tal

forma que aquí vayamos negociando en definitiva, eso es lo que tocaría hacer.- Expresando el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, que no vengan trayendo la propuesta, porque ellos pueden venir con el 1%, entonces mejor aquí hay que poner la propuesta.- El Señor Alcalde, refiriéndose a la intervención del Teniente Ishlaney Uribe decía dejémosle a ver que ellos qué proponen y pongamos que propongan un porcentaje del 15%, es probable.- Respondiendo el Doctor Paredes, indicarles que hay tres opciones, cuál les conviene.- Expresando el Señor Alcalde, la más baja.- El Señor Comisario expresa: o les decimos vengan con un planteamiento suyo, pueda que digan el ... (se escuchan voces).- El Señor Alcalde, informa que están conscientes de que tienen que pagar el uso de suelo, eso sí lo dijeron.- Se escuchan voces.- El Señor Alcalde, se dirige a los compañeros y compañeras Concejales, luego del análisis qué les parece que esta propuesta de que quede insubsistente el 48% al momento, eso no se cobraría y les pedimos a los señores taxistas que vengan a una socialización, les vamos a dar información para poder dialogar, pregunta están de acuerdo compañeros.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, dice: solo una aclaración en mi intervención en las paradas satélites hablaba del 0.11%, hechos los números tuve ahí un error y lo reconozco por lo que pido disculpas, la propuesta es que sea el 0.01% por metro cuadrado para utilizar esos espacios.- El Señor Alcalde pregunta: estamos de acuerdo compañeros para que se proceda de esa manera.- Respondiendo el Concejo Municipal que sí están de acuerdo.- El Señor Alcalde, expresa: por unanimidad vamos a comunicar y que vengan a conversar, pueden traer propuestas; podemos decirles lo que decía el Teniente Uribe, (se escuchan voces).- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón expresa que se debe tener reuniones previas, ya vamos a analizar, ya vamos a formular alguna propuesta con ellos, no es necesario para qué las propuestas de ellos, mil disculpas, nosotros quedamos de acuerdo ya en que sea el 4%, ellos dicen el 6%, qué hacemos?.- Se escuchan voces.- El Señor Alcalde dice: escuchémosles para ver qué proponen y luego analizamos.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico el asunto es que quede en suspenso este cobro, hasta la reforma y ahí si le insertamos lo que consensuen.- Indicando además el Señor Alcalde, que la reforma no va en este momento, simplemente está suspendido.- Expresando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pero tampoco se está cobrando.- El Señor Alcalde, informa que no se va a cobrar está suspendido el cobro del 48%.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, señala que este punto del literal a) y b) queda en suspenso, eso resuelve el Concejo hasta consensuar con los compañeros taxistas.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que sería necesario tener una reunión previa.- Informando el Señor Alcalde, claro, los técnicos, los compañeros Concejales para analizar y plantear.- Una vez concluido el debate, **el Concejo Municipal resuelve por unanimidad dejar en suspenso el cobro de los valores estipulados en los literales a) y b) del Art. 38 (Espacios Permanentes) de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público, hasta que se llegue a un consenso con los Señores Transportistas objeto de la solicitud, relacionada al pago que deben hacer por el Uso de Suelo, de cuyo consenso, que se llegue a obtener, se procederá a la reforma inmediata de la citada Ordenanza.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, para su aprobación en segunda y definitiva discusión, (Legislado hasta el**

**Artículo 151).**- El Señor Alcalde, señala que vamos a continuar con el análisis de Artículo 152 de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, y pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la mencionada ordenanza conjuntamente con la propuesta presentada por el Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de Gestión Ambiental, relacionado a tasas.- El Ingeniero Edwin Ortiz, amplía la información relacionado a lo que actualmente se está cobrando en la ordenanza vigente, presenta la nueva tabla considerando cuatro ítems de lo que está contemplado en la ordenanza actual, que corresponde a: Registro Municipal de actividad Ambiental, \$5.00 que se cobra actualmente; Renovación del registro Municipal de actividad Ambiental, \$10.00; Permiso de funcionamiento para gestores ambientales de operación, 25% de la RBU; Renovación del Permiso de funcionamiento para gestores ambientales de operación, 25% de la RBU.- El Señor Alcalde, pregunta cuál sería el planteamiento.- Informando el Ingeniero Edwin Ortiz que está considerado valor fijo dos ítems que es el Registro Municipal de actividad Ambiental, \$5.00 que es un permiso provisional o un certificado provisional que dura tres meses; la Renovación del registro Municipal de actividad Ambiental, es de \$10.00 que se está cobrando actualmente, la propuesta sería no poner monto fijo, una cifra fija; sino más bien en porcentajes de la remuneración básica unificada.- Señalando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que en los \$5.00 sería el 0.13%; en los \$10.00 el 0.26% y seguir con los mismos montos.- Indicando el Ingeniero Ortiz que en la tabla que tenemos del borrador de la ordenanza está establecido también cobros por permiso de distribución de hojas volantes, que eso ya tratamos en anteriores artículos y dijimos que no; está el uso de la amplificación fija; de igual manera, se había ya definido que eso va a tener ningún costo, sino más bien las sanciones correspondientes; la entrega por ejemplo también de los residuos sólidos en el relleno sanitario estaba establecido montos, pero eso ya de igual manera ya se legisló en los anteriores artículos y se quedó en que no va haber ningún cobro; lo que quedaría es solamente lo que se refiere a los registros municipales y los permisos de funcionamiento de los gestores ambientales; en el primer caso sería el 0.13% y en el segundo caso el 0.26%, proponiendo que se redondee los porcentajes.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que es más difícil cobrar, el momento en que se mueva el salario básico unificado se hacen centavos.- Recalcando el Ingeniero Ortiz que conforme pasa el tiempo va aumentando el salario, proponiendo que sea en función del salario el porcentaje.- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la propuesta presentada por el Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de Medio Ambiente.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, informa que la semana anterior se había solicitado al Ingeniero Ortiz realice el cuadro y nos presente la propuesta técnica, nos está presentando y no podemos objetarle, el conocimiento lo tiene usted Ingeniero y técnicamente nos lo hace conocer.- El Señor Alcalde, manifiesta que tenemos que regirnos a lo que dice la Jefatura de Gestión Ambiental.- El Ingeniero Ortiz señala que la información es en base a lo que actualmente está funcionando, son valores simbólicos; considerando también las tasas que cobra el ente rector que es el Ministerio del Ambiente, que son \$180.00, que viene a ser medio similar a la misma actividad que se realiza en la Municipalidad, pero aquí lo que se está haciendo o respetando lo que estipula la ordenanza vigente, que vendría a ser exactamente lo mismo.- Luego de varias deliberaciones y consideraciones el Concejo Municipal en Pleno aprueba la propuesta presentada por el Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de



Gestión Ambiental que se detalla a continuación.- “Registro Municipal de actividad Ambiental, \$5.00; Renovación del registro Municipal de actividad Ambiental, \$10.00; Permiso de funcionamiento para gestores ambientales de operación, 25% de la RBU; Renovación del Permiso de funcionamiento para gestores ambientales de operación, 25% de la RBU, del Artículo 152”.- En la Disposición General Primera solicita el Ingeniero Edwin Ortiz se incluya luego del texto “Corresponde a la Dirección de Servicios Públicos” la frase: “Dirección de Planificación Territorial”, y continúa su texto.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, solicita que en la Disposición Transitoria Primera, su texto sea reformado y queda de la siguiente forma: La Jefatura de Gestión Ambiental en coordinación con las diferentes dependencias, perfeccionará los instructivos necesarios para la aplicación de esta Ordenanza.- En la Disposición Transitoria Segunda, el Ingeniero Ortiz solicita que al final se añada la frase: “el Sistema de Gestión Ambiental”; siendo necesario fijar un plazo de 30, 45 días, con este sistema la propuesta que la hice ya vamos el tercer año, y hasta ahora no tenemos definitivo el sistema, se ha trabajado en módulos que ya lo estamos aplicando, pero el módulo que es para la aplicación en sí de la ordenanza para el tema de sanciones, control, se lo está trabajando al momento, mi propuesta es poner plazos, tiempos, para que se corra traslado a la Jefatura, con la experiencia ya vamos tres años y hasta ahora no tenemos el programa y que es una herramienta importantísima, qué es lo que ha pasado Señor alcalde, nosotros realizamos el trabajo pero en muchas de las veces entregamos los informes pero no hay una sanción en cosas que son reiteradas ocasiones el infractor, este sistema lo que nos va a permitir es que se recepte la denuncia en la Jefatura de Gestión Ambiental, eso va al Servidor; en este caso yo como responsable del área designo al técnico con plazos establecidos para que realice la inspección, realice el informe y se corra traslado por el sistema a Comisaría y en Comisaría resuelva y dentro del Sistema, es como el Sistema institucional que manejamos y dentro del sistema se defina o se quede el historial de todo el procedimiento de la denuncia en el que qué se ha hecho, en definitiva se sancionó o no se sancionó, se le dio más plazo, etc., eso nos va a permitir controlar de mejor manera la demanda de la ciudadanía, este sistema es bastante útil y operativo para poder definir, porque muchas de las veces de pronto viene el ciudadano que denunció hace algún tiempo atrás y nos ponemos a buscar los papeles, de pronto no hay, está archivado, con el sistema nos va a permitir agilizar y dar un mejor servicio.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta: me parece bien darle el plazo, lo difícil es fijarle el plazo, si acaba de decir el Ingeniero que ya van tres años en esto y no se logra hacer, debe haber algunos motivos, mucho trabajo, que el proceso se ha complicado o que no se le puso el interés debido; por lo tanto, para el Concejo, compañeras, compañeros creo que es un poco difícil ponerle el plazo pero necesario, porque si va a funcionar de esa manera, me imagino que también este sistema y es más antes que se me olvide, creo que el nombre debería ser un sistema informático de gestión ambiental, no solamente sistema de gestión ambiental, porque a través de este sistema informático también me imagino que se generará o se podrá generar la nota de crédito en efecto de alguna multa o el pago de los valores que acabamos de aprobar, me parecería que se vaya modernizando el sistema, ahora para poner el plazo Señor Alcalde, no sé si corresponda a nosotros cómo nos atrevemos a decir un mes, dos meses, de pronto es mucho o poco tiempo, pero me parece que es oportuno, si es que estuviese el técnico en informática, que él se fije un plazo, sería bueno; que nos explique

por qué ese plazo.- El Señor Alcalde, manifiesta que se puede sugerir al Jefe de Sistemas para que elabore este proceso en 60 días.- Pongámosle 60 días, dice el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, facultándole al Señor Alcalde ampliar el plazo, esto es administrativo.- El Ingeniero Ortiz informa que ya se coordinó con la Jefatura de Sistemas, en el que está previsto que se haga la entrega en el mes de abril, nosotros ya les indicamos y nos reunimos en algunas ocasiones de cómo los requerimientos del sistema, qué es lo que queremos que haga el sistema, se haría a largo plazo lo que hemos coordinado, ha sido que en el mes de abril se haga ya la entrega y se ponga en prueba el sistema, los 60 días estaría bien.- El Señor Alcalde informa que se daría una disposición de carácter administrativo para que elaboren, vamos a dar el plazo de 60 días.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, dice 60 días a partir de la aprobación de la presente ordenanza, así quedaría en la Disposición Transitoria Segunda cuyo texto dirá: “Para la aplicación de la presente ordenanza la Jefatura de Informática deberá crear el Sistema de Gestión Ambiental en un plazo de 60 días a partir de la aprobación de la presente ordenanza”.- El Señor Alcalde, consulta si la presente ordenanza entra en vigencia sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, directo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta entra directo o debe ser publicada para que tenga efecto.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, dice: la legislación nueva si es que no es tributaria nadie le obliga que la publique en el Registro Oficial, eso tengamos claro; la tributaria obligado tiene que publicar en el Registro Oficial, pero la vigencia entra sin perjuicio de la publicación, pero mande a publicar.- El Señor Alcalde, pregunta si existe alguna inquietud respecto a la ordenanza cualquiera de sus artículos; de todas maneras ha sido un trabajo bastante exigente, ha durado varias sesiones y está muy bien, si es que alguna situación que se pueda componer posteriormente, tendremos que irle viendo de acuerdo a la necesidad, sobre esta ordenanza en algún momento habíamos hablado de que son algunos aspectos nuevos y que tienen muchísima actividad con la relación de la sociedad y por lo tanto, al ser nuevo podemos cometer algún error aquí, es tan susceptible para que se pueda cambiar, más que todo hay que tomar en cuenta las experiencias de la Jefatura de Gestión Ambiental, que es la que nos va a orientar para que hayan cambios en el futuro; una vez concluido el debate propongo a las Señoras y Señores Concejales para que se apruebe por unanimidad en segunda y definitiva discusión la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental del Cantón Antonio Ante.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone: por mi parte agradecerles a todos los compañeros, a la Comisión de Cuidado y Protección Ambiental, ya que ha sido una tarea ardua de todos los compañeros, hemos llevado más de cinco meses en sesiones de Concejo que hemos estado trabajando esta ordenanza, ha sido difícil, como dijeron los compañeros pues a lo mejor se nos pasó algo, pero lo hemos tratado de hacer lo mejor posible, de mi parte mociono a que se apruebe en segundo debate esta ordenanza.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expone: de mi parte yo apoyo la moción de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, felicito y hago un reconocimiento como miembro de la Comisión de Cuidado y Protección Ambiental, al compañero Presidente de la Comisión el compañero Concejal Edmundo Andrade Villegas por su compromiso, por su trabajo, verdaderamente como ustedes pudieron ver esta ordenanza muy compleja, muy difícil, nueva como usted dice es sustitutiva, nos está sustituyendo a dos o tres ordenanzas, el trabajo fue arduo y reconocer también aquí con la

compañera Romelita Lomas, no le pudimos acompañar en muchas de las reuniones que el compañero convocaba a la Comisión, porque obviamente tenemos el trabajo en otras Comisiones, se ha demorado también porque demandaba de mucho trabajo y del acompañamiento de los señores técnicos tanto de Ambiente como del Jurídico, con esto reitero mi apoyo a la moción de la compañera Nancy Domínguez.- El Señor Alcalde, consulta si por unanimidad lo podemos aprobar.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, agradece las palabras del compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón parte de la Comisión y volver agradecer a los técnicos, fue una ordenanza bastante complicada de hacer, agradecer a los técnicos de la Jefatura de Gestión Ambiental, al Doctor cuando le pedimos su criterio y algunos otros funcionarios más que fuimos consultando para poder ir solucionando algunas cosas que hoy han llegado a su final, de manera especial al Doctor Tito Villegas con quien trabajamos arduamente en este proceso, por horas, horas y horas durante días enteros, trabajamos unos cuatro o cinco días todo el día en la Fábrica Imbabura y sin embargo no se podía terminar los trabajos, se fue tardando la presentación del Informe porque los técnicos tampoco podían todo el tiempo estar trabajando en la ordenanza, había que ajustarse al tiempo que de alguna manera ellos planificaban para poder ir trabajando, porque es bastante técnica, el agradecimiento al Doctor Tito Villegas reitero por ese apoyo para la elaboración de la ordenanza y como ustedes ven, efectivamente solo para aprobarla nos hemos demorado un poco más de cinco meses, para elaborarle sí me tardé o si nos tardamos como Comisión yo reconozco, pero no ha sido por mala voluntad sino porque fue difícil de hacerlo, Señor Alcalde a la disposición del Concejo la ordenanza.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, felicita a la Comisión, al Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de Gestión Ambiental, al Doctor Tito Villegas, al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que ha sido parte de este proceso, mi compromiso en el sentido de que tenemos que seguir así trabajando por el bien del cantón; una vez más, felicito a la Comisión.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: ratificando las palabras de mi compañero Carlitos Espinosa, como miembro de la Comisión, agradecerles a todos quienes de alguna u otra manera han aportado con un granito de arena, no ha sido posible estar en todas las reuniones por estar en otras Comisiones y también por cosas ajenas a nuestra voluntad, pero si ha sido un trabajo muy arduo de toda la Comisión, al compañero Edmundo Andrade también que ha estado más inserto en esta ordenanza nueva para todos, pero siempre poniendo nuestro aporte, nuestros pocos o muchos conocimientos respecto al tema, repito es una ordenanza nueva que a la final nos va a servir para hacer las cosas correctamente y como humanos que lo somos, podemos seguir cometiendo errores que a lo largo del camino podemos rectificarlos realizando reformas a dicha ordenanza; sin embargo ya tenemos un instrumento básico para trabajar en el tema ambiente.- El Señor Alcalde, informa que luego de las exposiciones y apoyo expresado por las Señoras y Señores Concejales, quedaría aprobada en segunda y definitiva discusión la ordenanza de Ambiente por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal resuelve por unanimidad, aprobar en segunda y definitiva discusión la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental del Cantón Antonio Ante.- Siguiendo con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y Resolución del Programa de la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo, con motivo de la celebración de la Efemérides Cantonal de Antonio Ante.**- El Señor

Alcalde informa que el día Dos de Marzo vamos a tener el evento más importante cívico del cantón Antonio Ante que es la Sesión Solemne, donde se van a realizar algunas intervenciones y reconocimientos, tenemos un borrador de lo que puede ser este evento para darles a conocer, está la Instalación de la Sesión Solemne a cargo de mi persona; luego tendríamos el Himno Nacional del Ecuador; 3. Lectura de Acuerdos y comunicaciones de las instituciones; luego tendríamos una proyección audiovisual por parte del gobierno municipal muy pequeña para que conozca la gente sobre lo que es el cantón, una guía turística, ésta podría ser eliminada en caso de que nos pongamos de acuerdo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: me parece bien este punto, pero mejor debería ser antes de la instalación no en medio de la sesión.- Continúa el Señor Alcalde indicando que el siguiente punto es la exaltación de la efemérides del cantón a cargo del compañero Concejal Edmundo Andrade Villegas, con el Discurso alusivo a la fecha; el siguiente punto hay un informe de parte mía acerca de algunas actividades que se han realizado dentro del GAD Municipal; luego viene los reconocimientos que se procederán de acuerdo a lo que se ha establecido aquí dentro del Concejo, hay las diferentes condecoraciones con medallas y acuerdos; luego tenemos la firma de dos convenios, la una entre el MIES con el Gobierno Municipal y la otra entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Gobierno Municipal, sobre recursos económicos que se transfieren para poder ejecutar diferentes actividades; en el caso del MIES sobre el proceso de los grupos vulnerables y en el caso del G.P.I., para vialidad; luego de eso finalizamos la Sesión Solemne con el Himno del Cantón y la clausura de la Sesión a cargo mía; ese es en sí el evento que se está planificando para que se ejecute el día Dos de Marzo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace la siguiente pregunta: me refiero a la firma de convenios que está informando que son dos, el del MIES no necesita aprobación del Concejo?, es decir; porque la ley dice que cuando un convenio tiene que ser considerado recursos económicos del Municipio, necesita aprobación del Concejo; si es que en ese convenio como no lo tenemos se conviene que por parte del MIES transfiera cierta cantidad de dinero y por parte del Municipio otra cantidad, creo que debe ser aprobado por el Concejo, si es que no estoy herrado; igual el del Gobierno Provincial de Imbabura, no sé cómo está en las condiciones del convenio, si es que es un convenio donde el G.P.I., solo transfiere recursos exclusivamente y no hay una contraparte; pues bien, eso es facultad propia administrativa, pero cuando hay una contraparte municipal debería ser aprobado por el Concejo, si es que no estoy equivocado Señor Alcalde.- El Señor Alcalde, informa que en el caso del MIES recuerden que todos los años se ha venido trabajando y ha sido el mismo mecanismo que se ha hecho.- Respondiendo el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que ha sido una consulta.- El Señor Alcalde, informa que los años anteriores hemos tenido los convenios en forma conjunta para trabajar el GAD con el MIES, estos convenios tienen la necesidad de la autorización del Concejo para la firma o no?.- Expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, mi inquietud era esta Doctor Atahualpa, el Señor Alcalde nos acaba de informar que se van a firma dos convenios en la sesión solemne, uno con el MIES y otro con el G.P.I., cuando los convenios a firmarse en esos convenios se incluyen recursos municipales se requiere autorización municipal.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico aquí es al contrario, nos dan los recursos; solamente la ley dice que cuando afecta al patrimonio institucional tiene que autorizar el Concejo.- El Señor

Concejal Edmundo Andrade Villegas dice: como no conocemos el contenido del convenio, consultaba al Señor Alcalde si es que no se está afectando al patrimonio municipal en alguno de los dos convenios.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez es para inversión social así lo denomina el Gobierno Nacional.- Se escuchan voces.- El Señor Alcalde informa que en años anteriores ya se ha hecho esta firma y lo que hemos hecho es recibir un recurso directamente del MIES y nosotros sí tenemos un recurso para poder apoyar, ese tipo de proyectos está aprobado por el Concejo Municipal en el presupuesto.- Expresando el Abogado Atahualpa Sánchez, porque el Gobierno Nacional dentro del Presupuesto Inicial del Estado tiene esa partida que es inversión social.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: por mi parte tengo la certeza y estoy segura de los compañeros Concejales, respecto de la programación que se va a realizar en esta fecha tan importante para el cantón como es la Sesión Solemne Conmemorativa del Septuagésimo Noveno Aniversario de nuestro querido Antonio Ante, tiene la relevancia del caso, solicito por favor que este evento tan importante para toda la ciudadanía, para todos los que queremos al cantón Antonio Ante, se lo lleve de una manera muy respetuosa, con mucha altura, nuestra ciudadanía que se va a ser presente en este evento en el Salón LIA de Fábrica Imbabura, deben ver en nosotros un ejemplo, porque para eso estamos, para que ellos visibilicen en nosotros personas con valores, valores que hemos recibido de nuestros padres y que hemos continuado adquiriendo a lo largo de nuestra vida y por las experiencias vividas, solicito Señor Alcalde, compañeros que este evento lo llevemos con altura, nuestra ciudadanía se merece ese respeto, el respeto para ellos pero más aún para nosotros mismos, así es que Señor Alcalde, compañeros, una vez más les pido por favor que nos basemos en el Artículo 19 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, solicitando a Secretaría dar lectura del mencionado Artículo de la Ordenanza.- Secretaría con la venia del Señor Alcalde procede con la lectura del Artículo 19 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, que textualmente dice: “Art. 19.- De las sesiones conmemorativas.- El Concejo celebrará sesiones de conmemoración en las fechas de recordación nacional o local, dentro de las cuales no se podrá tratar ningún otro asunto que no conste en el programa respectivo del acto, ni adoptarse resolución alguna, la misma que se realizará el dos de marzo de cada año, en el salón de uso múltiple del GADM-AA o en cualquiera de los salones que el Alcalde decida”.- Expresando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, así hemos de hacer, lo que nos hemos portado mal en las sesiones.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde pregunta si las intervenciones de los Concejales está constando en el programa.- Informando el Señor Alcalde que sí está constando en cada condecoración, según lo resuelto en la sesión anterior.- El Concejo Municipal en Pleno, **resuelve aprobar el Programa de la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo, con motivo de la celebración de la Efemérides Cantonal de Antonio Ante.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de la Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO